25708 CORRECCION de errores en el texto de la-Sentencia

número 140/1988, de 11 de julio de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto de 1988.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 140/1988, de 11 de julio de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletin Oficial del Estado» núm. 189, de 8 de agosto de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 2, primera columna, párrafo 5, linea 6, donde dice: «3 (núm. 1595/84)», debe decir: «3 (núm. 1.594/1984)».

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 141/1988, de 12 de julio de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto de 1988. 25709

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 141/1988, de 12 de julio de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 189, de 8 de agosto de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 4, segunda columna, párrafo 6, última línea, donde dice: «desestimaba», debe decir: «desestimada».

En la pág. 6, primera columna, párrafo 3, línea 9, donde dice: «el incumplimiento», debe decir: «el cumplimiento».

25710 CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 142/1988, de 12 de julio de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto de 1988.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 142/1988, de 12 de julio de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 189, de 8 de agosto de 1988, se trascriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 10, primera columna, párrafo 2, línea 4, donde dice:

en la pag. 10, primera columna, parrafo 2, linea 4, donde dice: «partes de las», debe decir: «partes las».

En la pág. 11, segunda columna, párrafo 7, linea 8, donde dice: «distinguirse», debe decir: «dirigirse».

En la pág. 12, primera columna, párrafo primero, línea 19, donde dice: «Administraciones del Justicia», debe decir: «Administraciones presentes en la Comunidad Autónoma a la supervisión del Justicia».

En la pág. 12, segunda columna, párrafo 4, linea 6, donde dice:

En la pág. 12, segunda columna, párrafo 4, linea 6, donde dice: «efectúe», debe decir: «afecte».

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 143/1988, de 12 de julio de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto de 1988. 25711

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 143/1988, de 12 de julio de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 189, de 8 de agosto de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 14, primera columna, párrafo 3, línea 2, donde dice: «Atilado», debe decir: «Atilano».

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 144/1988, de 12 de julio de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto de 1988. 25712

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 144/1988, de 12 de julio de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 189, de 8 de agosto de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 15, primera columna, párrafo 8, primera línea, donde dice: «Elisa», debe decir: «Elsa».

En la pág. 15, primera columna, párrafo 8, última linea, donde dice: «17, en», debe decir. «17 de Madrid, en».

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 145/1988, de 12 de julio de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto de 1988. 25713

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 145/1988, de 12 de julio de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suple-

mento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 189, de 8 de agosto de 1988. se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 19, primera columna, párrafo primero, línea 2, donde dice:

En la pág. 19, primera columna, párrafo primero, línea 2, donde dice: «aplicable de», debe decir: «aplicable a».

En la pág. 20, segunda columna, párrafo primero, línea 35, donde dice: «empeñe», debe decir: «empañe».

En la pág. 20, segunda columna, párrafo 2, penúltima línea, donde dice: «apreciables», debe decir: «apreciables».

En la pág. 21, segunda columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «sea inconstitucionalidad», debe decir: «sea inconstitucional toda la Ley 10/1980 o a que en la práctica la inconstitucionalidad».

En la pág. 21, segunda columna, párrafo 3, línea 11, donde dice: «art. 12», debe decir: «art. 54».

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 147/1988, de 14 de julio de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletin Oficial del Estado» número 203, de 24 de agosto de 1988. 25714

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 147/1988, de 14 de julio de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 203, de 24 de agosto de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 4, primera columna, parrafo 6, línea 14, donde dice: «Luis Barbeitio», debe decir: «Luis Barneto».

En la pág 4, primera columna, párrafo 7, línea 2, donde dice: «Barbeitio», debe decir. «Barneto».

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 148/1988, de 14 de julio de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 24 de agosto de 1988. 25715

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 148/1988, de 14 de julio de 1988, dei Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 203, de 24 de agosto de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 7, primera columna, párrafo 8, línea 1, donde dice: «plazo

des, debe decir: «plazo común de». En la pag. 7, primera columna, último parrafo, línea 4, donde dice: «supuesto contemplado», debe decir: «supuesto factico contemplado».

CORRECCION de errores en el texto de là Sentencia mimero 150/1988, de 15 de julio de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 24 de agosto de 1988. 25716

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 150/1988, de 15 de julio de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 203, de 24 de agosto de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 12, segunda columna, párrafo 5, linea 4, donde dice: «resoluciones de admisión», debe decir, «resoluciones de inadmisión». En la pág. 13, primera columna, párrafo 4, linea 12, donde dice: «y como base», debe decir: «y com base».

25717 CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 152/1988, de 20 de julio de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 24 de agosto de 1988.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 152/1988, de 20 de julio de 1988, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 203, de 24 de agosto de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pag. 19, segunda columna, parrafo penúltimo, línea 1, donde dice: «Orden de», debe decir: «Orden Ministerial de».

dice: «Orden de», debe decir: «Orden Ministerial de».

En la pág. 19, segunda columna, párrafo último, línea última, donde dice: «eilas», debe decir: «ella».

En la pág. 20, primera columna, párrafo 8, línea 1, donde dice: «Orden de», debe decir: «Orden Ministerial de».

En la pág. 20, segunda columna, párrafo 4, línea 1, donde dice: «Orden se», debe decir: «Orden Ministerial se».

En la pág. 20, segunda columna, párrafo 6, línea 9, donde dice: «Orden—», debe decir: «Orden Ministerial—».

En la pág. 27, segunda columna, párrafo 3, línea 1, donde dice: «eso un uso», debe decir: «eso su uso».

un uso», debe decir. «eso su uso».